

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0092-2022-TMT/GG

Trujillo, 11 de octubre de 2022

VISTO:

La Carta N°01-2022-TMT/CS-002 remitida por el presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°001-2022-TMT-Segunda Convocatoria, el Memorándum N°0445-2022-TMT/GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley) y modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 47° del Reglamento en su numeral 47.1, establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección, y en el numeral 47.3 señala que, *“el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado;*

Que, así mismo el citado artículo en su numeral 47.4 señala que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución N°013-2019-OSCE/PRE, publicada el 29 de enero de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N°30225”, y con las Resoluciones N°057-2019-OSCE/PRE, N°098-2019-OSCE/PRE, N°111-2019-OSCE/PRE, N°185-2019-OSCE/PRE, N°235-2019-OSCE/PRE, N°092-2020-OSCE/PRE, N°120-2020-OSCE/PRE, N°100-2021-OSCE/PRE, N°137-2021-OSCE/PRE, N°193-2021-



OSCE/PRE, N°004-2022-OSCE/PRE, N°086-2022-OSCE/PRE, N°112-2022-OSCE/PRE, se formalizaron las modificaciones de la citada Directiva;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°003-2022-TMT/GG de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones -PAC de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, correspondiente al año fiscal 2022 y mediante la Resolución de Gerencia General N°067-2022-TMT/GG de fecha 08 de agosto de 2022, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo correspondiente al año fiscal 2022, a fin de incluir el Procedimiento de Selección del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto denominado: “Creación de Estacionamiento Público en el Centro Histórico de Trujillo - Distrito de Trujillo - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad”;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°0086-2022-TMT/GG de fecha 30 de setiembre de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°01-2022-TMT- Segunda Convocatoria para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto denominado: “Creación de Estacionamiento Público en el Centro Histórico de Trujillo - Distrito de Trujillo - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad”, por el valor referencial de S/.70,000.00 soles (Setenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°0087-2022-TMT/GG de fecha 05 de octubre de 2022, se resuelve designar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N°01-2022-TMT- Segunda Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto denominado: “Creación de Estacionamiento Público en el Centro Histórico de Trujillo - Distrito de Trujillo - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad”;

Que, mediante el Formato N°07 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, Carta N°01-2022-TMT/CS-002 de fecha 11 de octubre de 2022, el presidente del Comité de Selección solicita a la Gerencia General la aprobación de Bases Estandarizadas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°01-2022-TMT- Segunda Convocatoria, mediante acto resolutivo;

De conformidad a lo establecido en la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N°001-2022-TMT- Segunda Convocatoria, para la Contratación del Servicio



**TRANSPORTES
METROPOLITANOS
DE TRUJILLO**

GERENCIA GENERAL

de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto denominado: "Creación de Estacionamiento Público en el Centro Histórico de Trujillo - Distrito de Trujillo - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad", que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité de Selección, realice las acciones correspondientes según su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución y anexos al Comité de Selección para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER se publique la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c.
GAFS
GPP
GAL
OL



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
Tantacán
MAG. GLADIS MARIELA TANTALEÁN OLANO
GERENTE GENERAL - TMV

